

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

Doctora
MANUELA ROLDAN VELEZ
Coordinadora Grupo Reorganización Empresarial C3
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad


Referencia: REORGANIZACION EMPRESARIAL PERSONA NATURAL
COMERCIANTE **LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA.**
Nit. 79.324.037-0

Asunto: REMITE REPORTE DE OBJECIONES, CREDITOS Y
CONCILIACION

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.324.037 de Bogotá, actuando en nombre propio, con funciones de Promotor de la PERSONA NATURAL COMERCIANTE LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA, Acudo al despacho a efectos de remitir el reporte de Objeciones, Conciliación y Créditos, que corresponde a los reportes en los procesos de reorganización empresarial del promotor. Atendiendo la resolución 100-001027 del 24 de marzo de 2020, al igual que el decreto 65 de 2020 y el decreto 991 de 2018.

Igualmente se adjunta la calificación y Graduación de créditos y Derechos de Voto definitivos, luego de resueltas las objeciones.

Cordialmente,



LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
C.C. No. 79.324.037 de Bogotá

Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas Teléfono 680 5857
E-mail obrasciviles1@yahoo.com

LUIS EDILBERTO
RODRIGUEZ
QUINTANA
NIT 79.324.037-0

CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

REPORTE OBJECIONES, CONCILIACION Y CREDITOS

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA

Correo electrónico:

luis.rodriquez@vibolc.com

Carrera 111 No. 157-30 Suba-
Corpas Teléfono 680 5857

CONTENIDO

PROCESOS EJECUTIVOS REMITIDOS AL PROCESO CONCURSAL.....	3
OBJECIONES PRESENTADAS	3
RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN DE OBJECIONES	4
ACREENCIA CON GARANTIA MOBILIARIA	9
SOLICITUDES DE PAGO ANTICIPADO, EXCLUSION DE BIENES Y CRÉDITOS	9
MEDIDAS CAUTELARES.....	9
RELACION DE PARTES, REPRESENTANTES Y APODERADOS	9
ANEXOS	10

PROCESOS EJECUTIVOS REMITIDOS AL PROCESO CONCURSAL.

A la fecha de presentación del presente informe **no se ha remitido** ningún proceso ejecutivo al juez concursal.

Se tiene conocimiento de los siguientes procesos en contra de la sociedad y se ha informado a cada una de las autoridades judiciales correspondientes, para que procedan con su remisión al juez concursal, pero a la fecha no se han remitido.

Despacho	Nº proceso	Demandante
JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	11001310302720200000000	RAFAEL SILVA GUTIERREZ
JUZGADO 7 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA	2011-670	BANCO COLPATRIA

OBJECIONES PRESENTADAS

Se presentó la siguiente objeción al Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto:

Nº	Radicación	Fecha	Objetante
1	2020-01-608240	23/11/2020	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
2	2020-07-009151	30/11/2020	DIAN
2		09/12/2020	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN DE OBJECIONES

A continuación se sintetizan las objeciones presentadas.

1. OBJECION PRESENTADA POR LA DOCTORA MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ, EN CALIDAD DE APODERADA DE BANCO SCOTIABANK COLPATRIA.

Argumentos del Objetante.

La objetante, mediante escrito radicado con el número 2020-01-608240, presenta objeción al Proyecto de Reconocimiento, Graduación de Créditos y Derechos de Voto, indicando que:

1. El deudor en el proyecto de graduación y calificación entregado no relaciona las obligaciones contraídas con Scotiabank Colpatría S.A.
2. Que el deudor tiene obligaciones en calidad de codeudor de la sociedad Quinta Rodriguez E hijos con Scotiabank Colpatría por los siguientes valores:

Obligación	Capital	Int. Ctes.	Int. Mora	Total
4505020444	\$ 83,550,638.49	\$ 91.610.404.91	\$ 79.505.851.75	\$254.666.895,15
201130000629	\$ 325.207.100.65	\$149.587.954.96	\$ 643.033.975.31	\$1.117.829.030.92
TOTAL	\$ 408.757.739,14	\$ 241.198.359,87	\$ 722.539.827.06	\$1.372.495.926,07

3. Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de la reserva de solidaridad de la cual hacemos uso, objeto el proyecto de graduación y calificación para que sean incluidas las obligaciones antes mencionadas, según las prelacións legales correspondientes.

Pruebas aportadas.

Por el Objetante con Radicado N° 2020-01-608240

1. Certificación expedida por el Scotiabank Colpatría en la cual constan los valores por concepto de capital e intereses adeudados por la Sociedad en referencia.
2. Copia simple de los Pagarés No 201130000629 y 4505020444
3. Mandamiento de pago.
4. Auto que ordena seguir adelante la ejecución.

En relación con lo señalado por la apoderada del banco de occidente, me permito informar que se dio **Allanamiento Total** a lo manifestado por la objetante al respecto del reconocimiento del crédito a favor de entidad financiera, dando Claridad que este crédito tal y como lo manifiesta la objetante, corresponde a una obligación como **CODEUDOR DE LA SOCIEDAD RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS EN REORGANIZACIÓN**, sociedad que igualmente cursa proceso de reorganización empresarial ante la superintendencia de sociedades.

Así las cosas se corrige el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto de la sociedad adicionando el crédito a favor SCOTIABANK por valor \$408.757.739 y en lo referente a los intereses según jurisprudencia concursal de la superintendencia de sociedades estos se relacionaran en columna separada en el proyecto de calificación y graduación de créditos, no se les asignaran votos y los mismos serán objeto de negociación en el acuerdo.

Tratamiento Contable

Teniéndose en cuenta que esta obligación es como codeudor de la sociedad RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS, y de acuerdo con las NIIF, normatividad contable Vigente, esta obligación será presentada en las revelaciones (Notas Contables) de la persona natural no comerciante.

El valor correspondiente a INTERESES RECONOCIDOS, no se revelara en las notas contables, toda vez que son objeto de negociación y en base a esta se realizara su registro una vez confirmado el acuerdo de reorganización.

2. OBJECION PRESENTADA POR EL DOCTOR MARIO SILVA RUBIANO, EN CALIDAD DE COMISIONADO DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN.

Argumentos del Objetante.

El objetante, mediante escrito radicado con el número 2020-07-009151 solicita se modifique el proyecto de graduación y calificación de créditos, y se incluyan y reconozcan a favor de la Nación, Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, los valores junto con los intereses como se discriminan a continuación.

Titulo	Tipo de Declaración	Concepto	Fecha antigüedad	Periodo Gravable	Impuesto a cargo	Sanción determinada	Saldo impuesto	* Intereses	Saldo sanción actualizada	Total obligaciones
2114624926957	PRIVADA	RENTA	20/09/2019	2017-1	3,896,000		3,896,000	1,062,000	-	4,958,000
2116628760723	PRIVADA	RENTA	24/09/2020	2017-3	2,737,000		2,737,000	27,000		2,764,000
3003627323653	PRIVADA	VENTAS	12/05/2017	2017-1	2,725,000	2,725,000	2,725,000	2,563,000	2,824,000	8,112,000
3003627325477	PRIVADA	VENTAS	13/09/2017	2017-2	3,387,000	2,879,000	3,387,000	2,833,000	2,984,000	9,204,000
3003627326357	PRIVADA	VENTAS	16/01/2018	2017-3	3,197,000	2,078,000	3,197,000	2,491,000	2,154,000	7,842,000
3003627380941	PRIVADA	VENTAS	15/05/2018	2018-1	2,692,000	1,211,000	2,692,000	1,730,000	1,255,000	5,677,000
3003627381052	PRIVADA	VENTAS	14/09/2018	2018-2	2,762,000	691,000	2,762,000	1,511,000	716,000	4,989,000
3003627381124	PRIVADA	VENTAS	16/01/2019	2018-3	2,762,000	343,000	2,762,000	1,254,000	355,000	4,371,000
3004614970818	PRIVADA	VENTAS	14/05/2019	2019-1	2,083,000	356,000	2,083,000	765,000	356,000	3,204,000
3004614970929	PRIVADA	VENTAS	13/09/2019	2019-2	2,150,000	356,000	2,150,000	596,000	356,000	3,102,000
3004614970991	PRIVADA	VENTAS	16/01/2020	2019-3	2,149,000	356,000	2,149,000	400,000	356,000	2,905,000
3004617340451	PRIVADA	VENTAS	15/05/2020	2020-1	4,106,000	-	4,106,000	413,000	-	4,519,000
							34,646,000	15,645,000	11,356,000	61,647,000

TOTAL OBLIGACIONES FISCALES	CAPITAL IMPUESTOS	INTERESES	SANCIONES	TOTAL
	34,646,000	15,645,000	11,356,000	61,647,000

Solicita se excluya del proyecto los valores por concepto el impuesto sobre las ventas 2020-3 la suma de \$1,408,000, lo anterior por cuanto esta obligación se causa el 31 de diciembre de 2020 y con fecha de presentación de la declaración a mediados del mes de enero de 2021, lo cual sería un gasto de administración y al momento de presentar esta objeción es difícil de determinar.

EN CUANTO A LOS INTERESES.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 1116 de 2006, para efecto de derechos de voto solo se incluye capital, en cuanto a los intereses, estos son materia de negociación del acuerdo como lo ha sostenido la jurisprudencia concursal emitida por la Superintendencia de Sociedades estos valores se deben relacionar en una columna separada.

Pruebas aportadas.

Certificación de obligaciones Tributarias de 27 de noviembre de 2020, expedida por el funcionario Gestor de la División de Gestión Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá. (Anexo 1 folio).

En relación con lo señalado por el apoderado de la dirección de Impuestos Nacionales DIAN, me permito informar que se dio **Allanamiento Total** a lo manifestado por el objetante al respecto del reconocimiento del crédito a favor de la entidad y se aclara que aunque no se relacionó en el escrito del objetante el periodo 2020-02 por concepto de Impuesto a las Ventas, este se mantiene reconocido en el proyecto de calificación y Graduación de Créditos y derechos de Voto, toda vez que efectivamente este periodo es adeudado por el concursado y esta obligación es generada con fecha anterior a la admisión al proceso de Reorganización por parte de la Superintendencia de sociedades.

Se detalla a continuación los valores reconocidos a favor de la DIAN

PERIODO	IMPUESTO	INTERESES	SANCION
VENTAS 2017-01	2.725.000	2.563.000	2.824.000
VENTAS 2017-02	3.387.000	2.833.000	2.984.000
VENTAS 2017-03	3.197.000	2.491.000	2.154.000
VENTAS 2018-01	2.692.000	1.730.000	1.255.000
VENTAS 2018-02	2.762.000	1.511.000	716.000
VENTAS 2018-03	2.762.000	1.254.000	355.000
VENTAS 2019-01	2.083.000	765.000	356.000
VENTAS 2019-02	2.150.000	596.000	356.000
VENTAS 2019-03	2.149.000	400.000	356.000
VENTAS 2020-01	4.106.000	413.000	
VENTAS 2020-02	3.873.000	68.000	
RENTA 2018	3.896.000	1.062.000	
RENTA 2019	2.737.000	27.000	
TOTALES	38.519.000	15.713.000	11.356.000

De acuerdo a lo anterior Se corrige el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto del concursado ajustando el crédito a favor de la DIAN en los derechos de voto como valor vencido por la suma de \$38.519.000 y en la calificación y graduación de créditos, como crédito de primera Clase FISCAL por el mismo valor, de igual manera se reconoce como crédito de quinta Clase QUIROGRAFARIO, por valor de \$11.356.000 que corresponde al valor de las sanciones y en lo referente a los intereses según jurisprudencia concursal de la superintendencia de sociedades estos se relacionaran en columna separada en el proyecto de calificación y graduación de créditos, no se les asignaran votos y los mismos serán objeto de negociación en el acuerdo estos corresponden a la suma de \$15.713.000 según relación adjunta reportada por el objetante.

Tratamiento Contable

Se realiza el correspondiente ajuste al pasivo del concursado de acuerdo a los valores aquí reconocidos por capital a la suma de \$38.519.000 más las sanciones por valor de \$11.356.000.

El valor correspondiente a INTERESES RECONOCIDOS, no se registra contablemente toda vez que estos serán objeto de negociación en el acuerdo, una vez confirmado el acuerdo y ratificado el valor a reconocer por concepto de intereses se realizara el correspondiente registro

3. OBJECION PRESENTADA POR LA DOCTORA MARTHA LUCIA ALONSO EN CALIDAD DE APODERADA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.

Argumentos del Objetante.

El objetante, mediante escrito radicado del día 9 de diciembre manifiesta que Revisada y confrontada la presentación de créditos junto con las certificaciones correspondientes, contra el proyecto de graduación y calificación de créditos presentado por el promotor, se encuentra que no se reconocen las cifras por sanciones y los impuestos prediales e intereses del predio AAA0091JJNN de las vigencias 2007, 2008, 2009, 2010, conforme los valores reclamados y certificados por la dirección de impuestos.

En cuanto a las sanciones, es preciso recordar al promotor que estos se generan por la presentación extemporánea de las declaraciones de impuestos por lo tanto deben ser reconocidos

De otra parte, en caso de que llegare a determinarse mayor valor por concepto de impuestos vigentes en el Distrito Capital (artículo 7 Decreto 352 de 2002 y demás normas concordantes) así como intereses, indexaciones o sanciones en virtud de las facultades de fiscalización citada en este numeral, deberán reconocerse en la respectiva liquidación de créditos.

LUIS EDILBERTO RODRÍGUEZ QUINTANA CC 79.324.037					
TIPO DE IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIA	SANCIÓN	INTERÉS	MPUESTO
PREDIAL	AAA0247AHTO	2016*	11.651.000	15.734.000	14.655.000
PREDIAL	AAA0247AHTO	2017		12.638.000	15.114.000
PREDIAL	AAA0247AHTO	2018		11.145.000	18.893.000
PREDIAL	AAA0247AHTO	2019		6.607.000	19.494.000
PREDIAL	AAA0247AHTO	2020		720.000	20.094.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2007	477.000	509.000	153.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2008	400.000	496.000	163.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2009	338.000	516.000	186.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2010	240.000	533.000	209.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2015*	249.000	323.000	243.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2016*	249.000	274.000	255.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2017		226.000	270.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2018		175.000	296.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2019		110.000	326.000

PREDIAL	AAA0091JJNN	2020		15.000	408.000
ICA	79324037	1998		2.235.000	437.000
TOTAL			13.604.000	52.256.000	91.196.000

Pruebas aportadas.

Relación detallada de obligaciones Tributarias a cargo del Concursado.

En relación con lo señalado por la apoderada de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, se realizó **Allanamiento parcial**, toda vez que mediante conciliación posterior a la reunión de conciliación de objeciones, se definió por las partes los valores a reconocer en el proyecto de calificación y Graduación de créditos y derechos de voto del concursado.

El **allanamiento parcial** se da toda vez que se solicitó a la secretaria de hacienda, con radicado de 20 de noviembre de 2020, la prescripción de los periodos 2007 a 2010, por concepto de prediales del inmueble AAA0091JJNN, al respecto del ICA del año 1998, este fue cancelado en su momento y se remitió copia del pago a la Doctora Martha Lucia.

En documento de conciliación se resolvió reconocer las sanciones como crédito QUIROGRAFARIO por valor de \$12.149.000, estas se reconocen en la calificación y graduación de créditos, no se le asignaran votos.

Se detalla a continuación los valores reconocidos a favor de la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA por parte del concursado.

TIPO DE IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIA	SANCIÓN	INTERÉS	MPUESTO
PREDIAL	AAA0247AHTO	2016*	11.651.000	15.734.000	14.655.000
PREDIAL	AAA0247AHTO	2017		12.638.000	15.114.000
PREDIAL	AAA0247AHTO	2018		11.145.000	18.893.000
PREDIAL	AAA0247AHTO	2019		6.607.000	19.494.000
PREDIAL	AAA0247AHTO	2020		720.000	20.094.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2015*	249.000	323.000	243.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2016*	249.000	274.000	255.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2017		226.000	270.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2018		175.000	296.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2019		110.000	326.000
PREDIAL	AAA0091JJNN	2020		15.000	408.000
TOTAL			12.149.000	47.967.000	90.048.000

Tratamiento Contable

Se realiza el correspondiente ajuste al pasivo del concursado de acuerdo a los valores aquí reconocidos por capital a la suma de \$90.048.000 más las sanciones por valor de \$12.149.000.

El valor correspondiente a INTERESES RECONOCIDOS, no se registra contablemente toda vez que estos serán objeto de negociación en el acuerdo, una vez confirmado el acuerdo y ratificado el valor a reconocer por concepto de intereses se realizara el correspondiente registro

ACREENCIA CON GARANTIA MOBILIARIA

La persona natural comerciante no presenta acreedores con Garantía Mobiliaria

SOLICITUDES DE PAGO ANTICIPADO, EXCLUSION DE BIENES Y CRÉDITOS

A la fecha de presentación del presente informe, no se han presentado solicitudes de pago anticipado, exclusión de bienes o créditos, por parte de ningún acreedor.

MEDIDAS CAUTELARES

A la fecha de presentación del presente informe, no se han levantado las medidas cautelares decretadas en los procesos ejecutivos, las medidas cautelares fueron decretadas sobre el bien Inmueble con matrícula Inmobiliaria 50N-20652603.

Se requiere el levantamiento de estas medidas decretadas sobre el bien inmueble, toda vez que este será la base fundamental para el desarrollo del plan de negocios de la persona natural.

RELACION DE PARTES, REPRESENTANTES Y APODERADOS

Acreeedor	Apoderado	Calidad de Representante	Datos de Contacto
SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MARTHA LUZ GÓMEZ ORTIZ	JURIDICO	abogado@consultoresmg.com.co
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	MARTHA LUCÍA ALONSO REYES,	JURIDICO	malonso@shd.gov.co
SECRETARIA DE HACIENDA DE VILLETA CUNDINAMARCA	PAULINO HERRERA CASTAÑEDA	SECRETARIO DE HACIENDA	secetariadehacienda@villeta-cundinamarca.gov.co
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	MARIO SILVA RUBIANO	COMISIONADO DIAN	msilvar@dian.gov.co

ANEXOS

En atención a lo establecido en resolución 100-001027 de la Superintendencia de sociedades que define las oportunidades, contenido, formatos y medios de presentación de la información que se ha de presentar por parte del Promotor en virtud del decreto 65 de 2020, se anexa al presente informe lo siguiente:

- Copia de los proyectos de calificación y graduación de créditos, derechos de votos e inventarios y avalúos, presentada en formato de mensaje de datos, como una hoja de cálculo o planilla electrónica editable, que permita al juez del concurso y a las partes el cálculo automatizado de los valores ante las modificaciones que se ordenen en la audiencia de resolución de objeciones.



LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA

C.C. No. 79.324.037 de Bogotá

PROMOTOR.

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

Derechos de Voto

Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas Teléfono 680 5857
E-mail obrasciviles1@yahoo.com

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA

Nit.79.324.037-0

DERECHOS DE VOTO

CORTE A 07 DE OCTUBRE DE 2021

1	2	3	4	5	6	8	9	10	11	14			
Clase de Acreedor Art 31 Ley 1116/2006	Renglón	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	tipo de Vínculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlante	No. de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Indexado	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)
A	1	JEREMIAS PACHECO PATIÑO	79.324.504	Calle 151 Bis 115-91 apto 302	BOGOTA	NINGUNO	Liquidación	8.000.000	8.000.000	15/12/2015	9.639.360	9.639.360	0,33%
ARTICULO 31 LEY 1116 LITERAL A) ACREENCIAS LABORALES								8.000.000	8.000.000		9.639.360	9.639.360	0,333%
B	1	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	Cra 8a Nro. 6-80	BOGOTA	NINGUNO	VENTAS 2017-01	2.725.000	2.725.000	12/05/2017	3.007.707	40.360.369	1,393%
							VENTAS 2017-02	3.387.000	3.387.000	13/09/2017	3.729.290		
							VENTAS 2017-03	3.197.000	3.197.000	16/01/2018	3.477.868		
							VENTAS 2018-01	2.692.000	2.692.000	15/05/2018	2.880.357		
							VENTAS 2018-02	2.762.000	2.762.000	14/09/2018	2.946.065		
							VENTAS 2018-03	2.762.000	2.762.000	16/01/2019	2.912.929		
							VENTAS 2019-01	2.083.000	2.083.000	14/05/2019	2.157.336		
							VENTAS 2019-02	2.150.000	2.150.000	13/09/2019	2.209.045		
							VENTAS 2019-03	2.149.000	2.149.000	16/01/2020	2.208.017		
							VENTAS 2020-01	4.106.000	4.106.000	15/05/2020	4.218.761		
							VENTAS 2020-02	3.873.000	3.873.000	31/08/2020	3.873.000		
							RENTA 2018	3.896.000	3.896.000	20/09/2019	4.002.994		
							RENTA 2019	2.737.000	2.737.000	24/09/2020	2.737.000		
B	2	SECRETARIA DE HACIENDA DE VILLETA	899999312-2	Palacio Municipal Calle 4 N° 5 61	VILLETA CUNDINAMARCA	NINGUNO	PREDIAL 2015	537.208	537.208	30/06/2015	668.857	3.319.186	0,115%
							PREDIAL 2016	553.322	553.322	30/06/2016	634.352		
							PREDIAL 2017	691.653	691.653	30/06/2017	762.535		
							PREDIAL 2018	754.740	754.740	30/06/2018	806.302		
							SOBRETASA AMBIENTAL 2017	122.126	122.126	30/06/2017	134.642		
							SOBRETASA AMBIENTAL 2018	125.790	125.790	30/06/2018	134.384		
							SOBRETASA BOMBERIL	96.320	96.320	30/06/2015	119.924		
							ESTAMPILLA BIENESTAR	46.737	46.737	30/06/2015	58.190		
B	3	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061-9	Carrera 30 No 25 - 90 Piso 6 ...	BOGOTA	NINGUNO	PREDIAL 2016	14.655.000	14.655.000	15/06/2016	16.801.107	96.229.616	3,321%
							PREDIAL 2017	15.114.000	15.114.000	15/06/2017	16.662.912		
							PREDIAL 2018	18.893.000	18.893.000	15/06/2018	20.316.500		
							PREDIAL 2019	19.494.000	19.494.000	15/06/2019	20.401.566		
							PREDIAL 2020	20.094.000	20.094.000	14/08/2020	20.094.000		
							PREDIAL 2015	243.000	243.000	15/06/2015	302.550		
PREDIAL 2016	255.000	255.000	15/06/2016	292.343									

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA

Nit.79.324.037-0

DERECHOS DE VOTO

CORTE A 07 DE OCTUBRE DE 2021

1	2	3	4	5	6	8	9	10	11	14			
Clase de Acreedor Art 31 Ley 1116/2006	Renglón	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	tipo de Vínculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlante	No. de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Indexado	Derechos de Voto	Participación Derechos de Voto (%)
							PREDIAL 2017	270.000	270.000	15/06/2017	297.670		
							PREDIAL 2018	296.000	296.000	15/06/2018	316.222		
							PREDIAL 2019	326.000	326.000	15/06/2019	336.746		
							PREDIAL 2020	408.000	408.000	14/08/2020	408.000		
ARTICULO 31 LEY 1116 LITERAL B) ACREENCIAS A ENTIDADES PUBLICAS								131.494.896	131.494.896		139.909.171	139.909.171	4,828%
C	1	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	860034594-1	Carrera 7 N° 24-89	BOGOTA	NINGUNO	Crédito 4505020444	83.550.638	83.550.638	17/01/2012	115.499.009	565.059.882	19,498%
							Crédito 201130000629	325.207.101	325.207.101	17/01/2012	449.560.873	565.059.882	19,50%
ARTICULO 31 LEY 1116 LITERAL C) ACREENCIAS A INSTITUCIONES FINANCIERAS													
D	1	LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA	79.324.037	Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas	BOGOTA	SOCIO						1.326.765.767	45,782%
	ARTICULO 31 LEY 1116 LITERAL D) ACREEDORES INTERNOS								-	-	-		1.326.765.767
E	1	ENRIQUE ORTEGA	79.233.472	Calle 140 A 107 41	BOGOTA	NINGUNO	PRESTAMO	417.000.000	417.000.000	31/12/2012	566.861.058	566.861.058	19,560%
	2	RAFAEL FONSECA	19.090.160	calle 6 sur # 15 a 34	BOGOTA	NINGUNO	PRESTAMO	160.000.000	160.000.000	25/08/2015	197.891.528	197.891.528	6,829%
	3	RAFAEL SILVA GUTIERREZ	19.207.737	Carrera 6 Sur N 15 a 34	BOGOTA	NINGUNO	PROCESO EJECUTIVO 2019-0129 JUZGADO 34 C.M.	88.000.000	88.000.000	20/03/2019	91.879.771	91.879.771	3,170%
ARTICULO 31 LEY 1116 LITERAL E) ACREEDORES EXTERNOS								665.000.000	665.000.000		856.632.357	856.632.357	29,56%
Total Derechos de Voto								1.213.252.635	1.213.252.635		1.571.240.770	2.898.006.537	100,000%

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
NIT 79.324.037-0
CONTRATISTA OBRAS CIVILES - ESTRUCTURAS

Calificación y Graduación de créditos

Carrera 111 No. 157-30 Suba-Corpas Teléfono 680 5857
E-mail obrasciviles1@yahoo.com

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
Nit.79.324.037-0

FORMATO 820 PASIVOS CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

Corte a 07 de Octubre de 2020

Cód	Clase de Crédito	Cód	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección	Obligación	Clase de Crédito	Saldo Capital por Pagar	total por Acreedor	Intereses reconocidos objeto de negociación		
1	Primera Clase	1	JEREMIAS PACHECO PATIÑO	79.324.504	Calle 151 Bis 115-91 apto 302		LABORAL	8.000.000	8.000.000			
		Sub total primera Clase Laboral									\$ 8.000.000	
		1	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800.197.268	Cra 8a Nro. 6-80	VENTAS 2017-01	FISCAL	2.725.000	38.519.000	2.563.000		
						VENTAS 2017-02	FISCAL	3.387.000		2.833.000		
						VENTAS 2017-03	FISCAL	3.197.000		2.491.000		
						VENTAS 2018-01	FISCAL	2.692.000		1.730.000		
						VENTAS 2018-02	FISCAL	2.762.000		1.511.000		
						VENTAS 2018-03	FISCAL	2.762.000		1.254.000		
						VENTAS 2019-01	FISCAL	2.083.000		765.000		
						VENTAS 2019-02	FISCAL	2.150.000		596.000		
						VENTAS 2019-03	FISCAL	2.149.000		400.000		
						VENTAS 2020-01	FISCAL	4.106.000		413.000		
						VENTAS 2020-02	FISCAL	3.873.000		68.000		
						RENTA 2018	FISCAL	3.896.000		1.062.000		
						RENTA 2019	FISCAL	2.737.000		27.000		
		2	SECRETARIA DE HACIENDA DE VILLETA	899999312-2	Palacio Municipal Calle 4 N° 5 61	PREDIAL 2015	FISCAL	537.208	2.927.896	832.662		
						PREDIAL 2016	FISCAL	553.322		692.516		
						PREDIAL 2017	FISCAL	691.653		637.124		
						PREDIAL 2018	FISCAL	754.740		467.360		
						SOBRETASA AMBIENTAL 2017	FISCAL	122.126		112.498		
						SOBRETASA AMBIENTAL 2018	FISCAL	125.790		77.891		
						SOBRETASA BOMBERIL	FISCAL	96.320		103.435		
		ESTAMPILLA BIENESTAR	FISCAL	46.737	65.361							
		3	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061-9	Carrera 30 No 25 - 90 Piso 6 ...	PREDIAL 2016	FISCAL	14.655.000	90.048.000	15.734.000		
						PREDIAL 2018	FISCAL	15.114.000		12.638.000		
						PREDIAL 2019	FISCAL	18.893.000		11.145.000		
						PREDIAL 2019	FISCAL	19.494.000		6.607.000		
PREDIAL 2020	FISCAL					20.094.000	720.000					
PREDIAL 2015	FISCAL					243.000	323.000					
PREDIAL 2016	FISCAL					255.000	274.000					
PREDIAL 2017	FISCAL					270.000	226.000					
PREDIAL 2018	FISCAL					296.000	175.000					
PREDIAL 2019	FISCAL					326.000	110.000					
PREDIAL 2020	FISCAL	408.000	15.000									
Sub total primera Clase Fiscal									\$ 131.494.896	\$ 66.668.847		
TOTAL PRIMERA CLASE									\$ 139.494.896	\$ 66.668.847		
2	Segunda Clase						PRENDARIO					
TOTAL SEGUNDA CLASE									\$ -			
3	Tercera Clase						HIPOTECARIO					
TOTAL TERCERA CLASE									\$ -			
4	Cuarta Clase						ESTRATÉGICO					
TOTAL CUARTA CLASE									\$ -			
1	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	800197268	Cra 8a Nro. 6-80	SANCION VENTAS 2017-01	QUIROGRAFARIO	2.824.000	11.356.000					
				SANCION VENTAS 2017-02	QUIROGRAFARIO	2.984.000						
				SANCION VENTAS 2017-03	QUIROGRAFARIO	2.154.000						
				SANCION VENTAS 2018-01	QUIROGRAFARIO	1.255.000						
				SANCION VENTAS 2018-02	QUIROGRAFARIO	716.000						
				SANCION VENTAS 2018-03	QUIROGRAFARIO	355.000						
SANCION VENTAS 2019-01	QUIROGRAFARIO	356.000										

LUIS EDILBERTO RODRIGUEZ QUINTANA
Nit.79.324.037-0

FORMATO 820 PASIVOS CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

Corte a 07 de Octubre de 2020

		2	4			6	8				
Cód	Clase de Crédito	Cód	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección	Obligación	Clase de Crédito	Saldo Capital por Pagar	total por Acreedor	Intereses reconocidos objeto de negociación	
5	Quinta Clase	3	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061-9	Carrera 30 No 25 - 90 Piso 6 ...	SANCION VENTAS 2019-02	QUIROGRAFARIO	356.000	12.149.000		
						SANCION VENTAS 2019-03	QUIROGRAFARIO	356.000			
						SANCION PREDIAL 2016 INMUEBLE HTO	QUIROGRAFARIO	11.651.000			
						SANCION PREDIAL 2015 INMUEBLE JNN	QUIROGRAFARIO	249.000			
						SANCION PREDIAL 2016 INMUEBLE JNN	QUIROGRAFARIO	249.000			
		2	ENRIQUE ORTEGA	79.233.472	Calle 140 A 107 41		QUIROGRAFARIO	417.000.000	417.000.000		
		3	RAFAEL FONSECA	19.090.160	calle 6 sur # 15 a 34		QUIROGRAFARIO	160.000.000	160.000.000		
		4	RAFAEL SILVA GUTIERREZ	19.207.737	Carrera 6 Sur N 15 a 34		QUIROGRAFARIO	88.000.000	88.000.000		
		5	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	860.034.594-1	Carrera 7 N° 24-89	Crédito 4505020444	QUIROGRAFARIO	83.550.638	408.757.739	171.116.257	
						Crédito 201130000629		325.207.101		792.621.930	
TOTAL QUINTA CLASE								\$ 1.097.262.739	\$ 963.738.187		
6	Total Pasivo Cierto Externo	TOTAL PASIVO						\$ 1.236.757.635	\$ 1.030.407.034		
7	Créditos Liitigiosos										
8	Créditos Contingentes										
9	Total Pasivo Incierto Externo							\$ -	\$ -		
10	Total Pasivo							\$ 1.236.757.635	\$ 1.030.407.034		
TOTAL CALIFICACION Y GRADUACION DE ACREEDORES									\$ 2.267.164.669		